



C I R C U L A R CSJCHC24-157

Fecha	Junio 07 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante/Liquidación Patrimonial/Reorganización Empresarial.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Circular CSJMEC24-48	20.05-2024	21.05.2024	LUIS EDILBERTO BUITRAGO ROMERO	Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio	1
2	Circular CSJMEC24-49	20.05.2024	21.05.2024	JAIRO JOSÉ CHIQUILLO CASTAÑEDA	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sogamoso	1
3	Circular CSJCAC24-88	21.05.2024	22.05.2024	ANGELICA MARÍA GALLEGOS VALDÉS	Juzgado Once Civil Municipal de Manizales-Caldas	1
4	Circular CSJMEC24-50	21.05.2024	22.05.2024	LINA MARIA PARRA VILLALOBOS	Juzgado Décimo Civil Municipal de Villavicencio	1
5	Oficio No. 0650	03.11.2022	23.05.2024	MARIA CAMILA SARMIENTO BUENO	Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga-Santander	2
6	Oficio No. 0756	22.05.2024	23.05.2024	HILDER ARBEY SANDOVAL ARCOS	Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga-Santander	1
7	Oficio No. 0757	22.05.2024	23.05.2024	LEIDY MILENA CARREÑO ABREO	Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga-Santander	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace



Circular No. 2

<https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>